



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 007 DE 2017

Villavicencio, 08 de mayo de 2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIAS- UNILLANOS No. 162-2016

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 007 de 2017 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIAS- UNILLANOS No. 162-2016**, relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 007 de 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIAS- UNILLANOS No. 162-2016.
FECHA	02 DE MAYO DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la constitución política, el acuerdo superior 007 de 2011, la resolución rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen.

LITERAL	DESCRIPCION	EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S	MICROMEDICA S.A.S
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO N° 1.	CUMPLE FOLIO 03.	CUMPLE FOLIO 02.
B	DOCUMENTO ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	CUMPLE FOLIO 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16.	CUMPLE FOLIO 3, 4, 5, 6 Y 7.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

C	EN EL CASO DE LAS PERSONAS NATURALES DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, CON UNA ANTELACIÓN DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	NO APLICA	NO APLICA.
D	EN EL EVENTO DE ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADO DEBE ACREDITAR EL RESPECTIVO PODER.	NO APLICA.	NO APLICA.
E	EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR FOTOCOPIA LEGIBLE DEL NIT O RUT, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 18.	CUMPLE FOLIO 8.
F	FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 17.	CUMPLE FOLIO 11.
G	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS.	CUMPLE FOLIO 19, 20, 21 Y 22.	CUMPLE FOLIO 13.
H	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 24.	NO CUMPLE: TODA VEZ QUE NO ALLEGA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
I	CERTIFICADO DE BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 23.	CUMPLE FOLIO 10.
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 25.	NO CUMPLE: TODA VEZ QUE NO ALLEGA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
K	DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. SI EL OFERENTE PRESENTA SU OFERTA A TÍTULO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA.	NO APLICA.
L	AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO.	CUMPLE FOLIO 13.	CUMPLE FOLIO 5 Y 6.
M	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE FOLIO 27.	NO CUMPLE: TODA VEZ QUE NO ALLEGA FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA DAFP.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

OBSERVACIONES:

1. Hay documentación que requiere aclaración, y en aras de garantizar la transparencia, igualdad, equidad y la pluralidad de oferentes entre otros, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, sin desconocer preceptos de orden constitucional se permite solicitar la documentación que no ha sido avalada por la evaluación jurídica, toda vez que la información requerida no es objeto de ponderación sino de revisión habilitante.
2. Por lo anteriormente expuesto la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, solicita al oferente **MICROMEDICA S.A.S**, la subsanabilidad del numeral **12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**, literales correspondientes en el pliego de condiciones de la **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 007 de 2017**, toda vez que le asiste el derecho a subsanar la oferta, pero es pertinente que el oferente tenga claridad que este derecho no es ilimitado puesto que esto no puede conllevar a que el oferente complemente, reforme, modifique o estructure su propuesta en el presente proceso.
3. El término que se otorga para allegar los documentos habilitantes como lo establece el numeral **13. ACLARACIONES** del proceso **INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 007 de 2017**, será el mismo estipulado en el pliego de condiciones para presentar las observaciones a las evaluaciones.

✓	EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S.
•	CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.
✓	MICROMEDICA S.A.S
•	NO CUMPLE con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA

ASESOR EN CONTRATACIÓN VICERECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS/LICITACIONES
PROFESIONAL EVALUADOR JURÍDICO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv n° 007 de 2017

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta de la siguiente manera:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIAS-UNILLANOS No. 162-2016.
FECHA	02 de mayo de 2017

PROPONENTE: EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S.
VALOR PROPUESTA: \$72.915.227

DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
(a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.	FOLIO 059 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

(b) Diligenciar debidamente Anexo N° 3 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio .	FOLIO 029 al 047 CUMPLE
c) Experiencia , el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de equipos para laboratorio y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los tres	FOLIO 048 al 057 CUMPLE

(3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
d) Propuesta Económica : El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	FOLIO 059 CUMPLE

DECISIÓN: la oferta presentada por el proponente **EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S.**, **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.


YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA
Evaluador Técnico

PROPONENTE: MICROMEDICA S.A.S
VALOR PROPUESTA: \$66.045.000

DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (12.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
(a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio .	FOLIO 41 CUMPLE
(b) Diligenciar debidamente Anexo N° 3 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio .	FOLIO 19 al 36 NO CUMPLE
c) Experiencia , el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de equipos para laboratorio y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los tres	FOLIO 14 al 18 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

(3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	FOLIO 41 CUMPLE

DECISIÓN: la oferta presentada por el proponente **MICROMEDICA S.A.S**, **NO CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.


YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA
Evaluador Técnico

El 03 de Mayo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 007 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibieron observaciones al correo de licitaciones@unillanos.edu.co por parte de la empresa **MICROMEDICA SAS** quien además anexó documentos para subsanar las evaluaciones solicitada por cada evaluador.

El 05 de mayo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó las correspondientes actas de verificación de documentos a las evaluaciones jurídica y técnica.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 007 de 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIAS-UNILLANOS No. 162-2016.
FECHA	04 DE MAYO DE 2017

PROPONENTE:

MICROMEDICA S.A.S

LITERAL	DESCRIPCION	DECISIÓN
H	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LEGIBLE Y VIGENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA EMPRESA EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE
J	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONAS JURÍDICAS, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	NO CUMPLE, el oferente allega certificado de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y el solicitado es CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

M	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE
---	---	--------

OBSERVACIONES: Vencido el termino se subsanación de la propuesta se verifica la documentación allegada por el oferente **MICROMEDICA S.A.S**, y el resultado de esta, es que subsana parcialmente la propuesta por lo tanto, **NO CUMPLE** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, Puesto que incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.


OSCAR JULIAN MEDINA

Asesor en Contratación Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Profesional Evaluador Jurídico

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% 007 de 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIASUNILLANOS No. 162-2016.
FECHA	04 DE MAYO DE 2017

Una vez revisada la observación presentada en el término establecido por el cronograma del proceso en mención, por parte de la empresa **MICROMEDICA SAS** y correspondiente a la evaluación técnica me permito indicar:

PLIEGO	DESCRIPCION	DECISIÓN
NUMERAL (12.2) LITERAL B	Diligenciar debidamente Anexo N° 3 , esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

Una vez verificada la información contenida en el anexo N° 3 características técnicas, se aclara al proponente lo siguiente:

- La cámara de electroforesis no corresponde a las características mínimas establecidas en el pliego de condiciones, debido a que es de un tamaño "mini" para mini-geles 8,6x8,8 y en el pliego se requería para geles de 10x10 o 10x8.
- El fotodocumentador UVIDOC V8 tiene cámara con escala de grises y la resolución de las fotos es solamente de (3 mgpx) y en pliego se requería cámara a color con 14.1 mgpx.

CONCLUSIÓN: La empresa **MICROMEDICA SAS**, **NO CUMPLE** con los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.


YOHANA MARÍA VELASCO SANTAMARÍA
Evaluador Técnico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, investigadora principal del proyecto denominado "Identificación de biomarcadores"; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES CON ALTA SENSIBILIDAD EN AMBIENTES ACUÁTICOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS POR HIDROCARBUROS" COLCIENCIAS-UNILLANOS No. 162-2016** a la empresa **EXPERT INGENIERÍA & INSTRUMENTOS SAS** identificado con NIT 830.009.701-7, representada legalmente por la señora **YULY GONZALEZ SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.098.032 expedida en Bogotá, por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$72.915.227)**.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: **Ghina Martínez Díaz**
Oficina de V.R.U